

Acta de la sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 28 de Agosto de 1956

- Alcalde -

D. Álvaro Vicente

- Concejales -

D. José M^{te} Rivero

" Alfredo Urdin

" Julián Asensio

- Concejales -

D. Miguel Iniesta

" Manuel Blasco

" Francisco Gudiño

" Manuel Ferrer

" Eduardo Rodríguez

- Secretario -

D. Jerónimo García

- Interventor -

D. Gregorio Bayona

En la S. N. Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis a las veinte, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde Don Álvaro Vicente Gella con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Jerónimo García Hino, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Gregorio Bayona Peimeto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores Concejales de Alcalde D. José M^{te} Rivero Iturbide, D. Alfredo Urdin González y D. Julián Asensio Andrés y los señores Concejales D. Miguel Iniesta Corredor, D. Manuel Blasco González, D. Francisco Gudiño García, D. Manuel Ferrer Gómez y D. Eduardo Rodríguez Rodríguez, componentes más de las dos terceras partes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la correspondiente sesión Plenaria ordinaria en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se recuerda quedar enterado de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión Plenaria.

Seguidamente se dió lectura a la Memoria de la gestión municipal correspondiente al presente año 1956, redactada por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jerónimo García Hino. Los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad aprobar la citada Memoria.

Acto seguido se dió cuenta de dos expedientes para la enajenación del aprovechamiento de los lotes núm. 1º y núm. 2º del monte núm. 247 del Catálogo denominado Pinar Grande, de estos propios, aprobándose por unanimidad los pliegos de condiciones para la subasta de dichos lotes, que tendrá lugar el día señalado por el Distrito Forestal de Teruel en el B.O. de la Provincia, núm. 97, de fecha 13 del actual mes de Agosto.

A continuación se dió cuenta del expediente instruido en relación con la ocupación de un local de negocio en la calle de Ramón y Cajal de esta Ciudad, del que es titular D. Floron.

Declarando exento de derecho a indemniza.



ción al titular del
local de negocio D.
Florencio Limones.

cio Limones Blasco, respecto a la expropiación forzosa del derecho de ocu-
pación del mencionado local. La Corporación Municipal en la vis-
ta de los documentos obrantes en dicho expediente, acuerda por
unanimidad declarar acrente de derecho a indemnización por
la extinción de su posesión al referido titular del local de negocio D.
Florencio Limones Blasco, de conformidad con lo dispuesto en el artí-
culo 113, párrafo 2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Dejando determi-
nando el justo precio
de indemnización
correspondiente al
local de negocio
de D. Manuel Bernad.

Dada cuenta de la nueva propuesta de indemnización por el local
de negocio del que es titular D. Manuel Bernad, manifestando su con-
formidad a la liquidación practicada en la Hoja de aprecio formu-
lada por este Ayuntamiento y cuyo importe de indemnización es
de quince mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, la Corporación
Municipal acuerda por unanimidad dejar determinados definiti-
vamente el justo precio por la indemnización correspondiente
al referido local de negocio de D. Manuel Bernad, en la expresada
cantidad de 15.664'00 pesetas, rectificando así el acuerdo
adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 28 de Junio -
presente por lo que respecta a dicho Manuel Bernad.

Pasar al Juicio
de Expropiación
los expedientes de
Sra. Vda de D. José
Eliseo y siete más
por no aceptar la
liquidación fijada.

Seguidamente se acuerda por unanimidad pasar al Juicio -
Provincial de Expropiación los expedientes individuales de la Sra.
Viuda de D. José Eliseo, de D. Julio Torres Pescador, de Doña Gregoria
y Doña Emilia Pescador Boreu, de Doña Carmen Andrés Villan-
ya y Doña Otilia Encarnación Andrés y los de los Sres. Hermanos
Dieudón Lobo, por no haber aceptado dichos propietarios la volun-
tad fijada por este Ayuntamiento en sus respectivos Hojas -
de aprecio.

Y no habiéndose formulado en el periodo informativo nuevo ni pre-
gunta alguna, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas
y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman
los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Manuel Bernad
Florencio Limones
Juan Bernad
Mazorra
Florencio Limones